



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVIII A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 5 de noviembre del 2004
No. 90

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

AVISO por el que se informa al público en general, la ubicación del nuevo domicilio de la Delegación en el Estado de México de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3969, 4093, 1405-B1, 1399-B1, 1913-A1, 1487-B1, 1973-A1, 3968, 4087, 3842, 1848-A1, 1851-A1, 1403-B1, 3798, 3795, 3797, 3805, 4018, 1975-A1, 1907-A1, 1400-B1, 3862, 3982, 1959-A1, 1911-A1, 1459-B1, 1461-B1, 1458-B1, 1460-B1, 1925-A1, 1465-B1, 1933-A1, 1457-B1, 1920-A1, 1482-B1, 4061, 1963-A1, 4103 y 3989.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4043, 4035, 4037, 1969-A1, 4101, 4092, 4098, 4088, 4096, 4027, 4033, 4038, 1929-A1, 1927-A1, 4020, 1486-B1, 4099 y 4100.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

AVISO por el que se informa al público en general, la ubicación del nuevo domicilio de la Delegación en el Estado de México de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JOSE LUIS LUEGE TAMARGO, Procurador Federal de Protección al Ambiente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18 y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 118 fracción XLVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y el acuerdo por el que se señala nombre, sede y circunscripción territorial de las delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de marzo de 2003, modificado el 5 de noviembre del mismo año. He tenido a bien publicar el siguiente:

AVISO

Por el que se informa al público en general, que la ubicación del nuevo domicilio de la delegación en el Estado de México de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se encuentra en:

Avenida Sebastián Lerdo de Tejada Poniente número 906, colonia Electricistas Locales, código postal 50040, en la ciudad de Toluca, Estado de México.

Lo anterior, a efecto de que la correspondencia, trámites, diligencias, procedimientos administrativos y demás asuntos competencia de la mencionada Delegación, se envíen y realicen en el domicilio antes mencionado.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de agosto de dos mil cuatro.-El Procurador Federal de Protección al Ambiente, José Luis Luege Tamargo.-Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 22 de septiembre de 2004).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

En el expediente número 49/1995, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ENRIQUE F. VALERO CONZUELO Y OTROS, en contra de ALFREDO HERNANDEZ GARCIA, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio anterior al vigente en relación con el artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, procédase a la venta del cincuenta por ciento del bien inmueble embargado en autos consistente en el Inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas número 112, Jilotepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 53.50 metros, con María de la Luz Zúñiga Cruz; al sur: 53.50 metros, con Daniel Maldonado, Ignacio Vargas García y Zenaida Maldonado de Figueroa; al oriente: 15.00 metros, con María de la Luz Zúñiga Cruz; y al poniente: 16.64 metros, con calle Tomás Enriquez, (hoy Avenida Lázaro Cárdenas), con una superficie de 846.37 metros cuadrados; en quinta almoneda de remate, publicándose edictos por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos del Juzgado y para que tenga lugar se señalan las: once horas del día veintitrés de noviembre del año dos mil cuatro, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$821,277.60 (OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.), que es el cincuenta por ciento del avalúo actualizado por la Perito Tercero en Discordia y en virtud de que fue procedente la tercería excluyente de dominio promovida por SARA SANCHEZ SANCHEZ, que hizo valer respecto del cincuenta por ciento del bien embargado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que por este auto se convocan postores y se citan acreedores para la celebración de la misma. Se expiden estos en la Ciudad de Jilotepec, México, a los quince días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

3969.-22, 28 octubre y 5 noviembre.

JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T OEXPEDIENTE NUMERO 547/2004.
PRIMERA SECRETARIA.

ALICIA MORALES MAXIL, promueve en la vía de juicio no contencioso sobre información de dominio, respecto del terreno denominado "Totastilla", ubicado en la población de la Purificación Tepetitla, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 29.82 m con Rosalba González Uribe; al sur: 27.00 m con Elba Velázquez Bravo, ahora Erika Trujano Velázquez; al oriente: 27.50 m con Ventura Rupit Velázquez, ahora con Teresa y Antonia de apellidos Velázquez; al poniente: 27.50 m con Elba Velázquez Bravo, ahora María Guadalupe Céspedes Vanegas, con una superficie total aproximada de 781.275 metros cuadrados.

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden los presentes en la ciudad de Texcoco, México, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

4093.-1º y 5 noviembre.

JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

PABLO SOTO VAZQUEZ.

MONICA LEMBO RODRIGUEZ, por su propio derecho, en el expediente número 461/2004-1, que se tramita en este juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 06 seis, de la manzana 93 noventa y tres, calle Virgen de la Concepción número 82 ochenta y dos, Colonia Tamaulipas, Sección Virgencitas de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 07.50 m con lote 44; al sur: 07.50 m con calle Virgen de la Concepción; al oriente: 19.00 m con calle Nuestra señora de la Luz; al poniente: 19.00 m con lote cinco, con una superficie total de 142.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1405-B1.-14, 25 octubre y 5 noviembre.

JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

ELENA PEREZ URZUA DE PEREZ Y JUAN PEREZ DECENA.

ALEJANDRO PEREZ PEREZ, por su propio derecho, en el expediente número 51/2004-1, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapición, respecto del lote de terreno número 14, de la manzana 15, de la calle 15, de la Colonia El Sol en esta ciudad, que mide y linda: al norte: 20.60 m con lote 13; al sur: 20.60 m con lote 15; al oriente: 10.00 m con lote 29; y al poniente: 10.00 m con calle 15, con una superficie de 206.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1399-B1.-14, 25 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de GONZALEZ ROSAS IGNACIO Y FELIPA MENDEZ AGUILA DE GONZALEZ, expediente 564/2001, la C. Juez 48º de lo Civil de esta Capital, señaló las doce horas del día diecisiete de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en el departamento quinientos tres y estacionamientos grande nueve y siete extra del edificio "C", en condominio número nueve, de la calle Zanja Regadora es Tequesquihuaac, Tlalnepantla, Estado de México, con las medidas colindancias y superficie total: superficie del departamento: 64.80 m2, superficie de estacionamiento 9 grande: 13.25 m2, superficie del estacionamiento 7 extra: 9.90 m2, que obran en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo realizado en autos que arroja la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Para ser publicados por dos veces en los tableros de avisos de este juzgado, en la Tesorería o Receptoría de Rentas y en el periódico de mayor circulación de esa entidad, México, D.F., a 13 de octubre del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Silvia Inés León Casillas.-Rúbrica.

1913-A1.-22 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que MARINA VAZQUEZ GARCIA, en el expediente número 1041/04, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, promueve diligencias de inmatriculación respecto del inmueble denominado "Tepoxpica", ubicado en la calle de Reforma número 36 de Amecameca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.55 metros con Lucas Hermelinda Vázquez García, al sur: 10.55 metros con calle Reforma, al oriente: 21.42 metros con Salvador Castillo, al poniente: 21.42 metros con José Luis Vázquez García, con una superficie de 225.98 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dados en Amecameca, México, a veintidós días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Juzgado Tercero Civil de Amecameca, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

1487-B1.-29 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente número 685/2004, relativo al Procedimiento Judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, promovido por JOSE GUADALUPE CONTRERAS MIRAMONTES, respecto del terreno y construcción existente ubicado en: calle Los Laureles número 40 (cuarenta) en el pueblo de San José Huilango, perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 24.75 m y linda con la propiedad de Lauro Mendoza Olmos, al sur: mide 24.75 m y linda con la propiedad de Ladislao Montoya Meigarejo, actualmente Ladislao Montoya Terrazas, al oriente: mide 7.00 m y linda con Avenida Los Laureles, al poniente: mide 7.00 m y linda con la propiedad de Alejandrina Vázquez O., actualmente David Porfirio Farfán Caudillo. Teniendo una superficie aproximada de: 173.25 m2.

Publíquese la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno de ellos, asimismo, fíjese un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias. Se expiden a los siete días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.
1973-A1.-29 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 144/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la Licenciada NORMA ANGELICA GARCIA MARTINEZ, en su carácter de Endosatario en Procuración de U.C.A.I.N.E. S.A. DE C.V., en contra de NOE BARCENAS OROZCO, el Juez Civil de Primera Instancia, señaló las diez horas del día diecisiete de noviembre de dos mil cuatro, para que tenga lugar la celebración de la segunda almoneda de remate, respecto de los inmueble ubicado en Tepeji del Río, Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas de 9.25 y 2.15 metros y colinda con Esteban Cortez Piñón, Familia Torices y paso de acceso; al sur: 12.97 metros con calle José María Morelos y Pavón; al oriente: 19.20 metros con Armando Vázquez Orozco; y al poniente: en dos líneas de 8.45 metros con Familia Torices, con una superficie de 125.00 metros cuadrados. Sirviendo para el remate la cantidad de \$703,080.00 SETECIENTOS TRES MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, convóquese postores y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la misma. Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de éste Juzgado. Se expiden estos en la Ciudad de Jilotepec, México, a los ocho días del mes de octubre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

3968.-22, 28 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 552/2004, LEONARDO CARRERA ROMERO, promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en la calle de Paseos Matlazincas número 413-A, Barrio Huitzila, hoy Colonia Los Angeles, en Toluca, Estado de México, por haberlo poseído en forma pública, ininterrumpida, pacífica, de buena fe y en concepto de propietario, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas de 10.00 m, 8.30 m y 6.00 m respectivamente con Concepción Serrano Díaz, Pedrera Municipal y Cerro de Huitzila; al sur: 21.25 m con Víctor Raúl Serrano Dávila, en dos líneas; al oriente: en dos líneas de 25.20 m y 5.00 m respectivamente con Concepción Serrano Díaz y calle Paseo Matlazincas; al poniente: en tres líneas de 10.00 m, 17.00 m y 3.00 m respectivamente con Cerro de Huitzila, Concepción Pichardo Espinoza y Víctor Raúl Serrano Dávila. La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, Estado de México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad de Toluca, para hacerla del conocimiento a quien pueda interesar la promoción y se crea con igual o mejor derecho sobre el inmueble, a fin de que comparezca a deducirlo en términos de ley. Toluca, a los siete días del mes de mayo de dos mil tres.-Doy fe.-Segunda Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

4087.-1º y 5 noviembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: MARICELA GONZALEZ GARCIA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecisiete 17 de septiembre del dos mil cuatro, dictado en el expediente 27/04, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por TEODORO JAIME VILLEGAS GONZALEZ, contra MARICELA GONZALEZ GARCIA, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la hoy demandada, fundándose para ello en la causal prevista en el artículo 4.90, fracción XIX del Código Civil en el Estado de México. B).- El pago de gastos y costas que origine el presente asunto; basándose en los siguientes hechos: I.- El día 31 (treinta y uno) de mayo del año 1984 (mil novecientos ochenta y cuatro), contraí matrimonio civil con la señora MARICELA GONZALEZ GARCIA, bajo el régimen de sociedad conyugal, tal y como lo demuestro con la copia certificada del acta de matrimonio que anexos a la presente. II.- De nuestra relación matrimonial procreamos a una hija de nombre ARELI VILLEGAS GONZALEZ, quien en la actualidad cuenta con diecinueve años de edad, tal y como lo demuestro con la copia debidamente certificada del acta de nacimiento, misma que anexos a la presente. III.- Nuestra relación matrimonial se condujo en un inicio de manera normal, pero al paso del tiempo fueron surgiendo problemas como los que todo matrimonio tiene, resulta que nuestro matrimonio fue empeorando cada día; tan es así, que el día dieciocho de agosto del año 1988, nos separamos definitivamente el suscrito y la hoy demandada, sin que hasta el momento alguno de los dos haya tratado de resolver nuestra separación y salvar nuestro matrimonio, toda vez, que cada uno tiene su vida ya muy independiente y muestra relación matrimonial sólo existe de derecho, porque, de hecho ya desde hace mucho tiempo se terminó. IV.- Es pertinente poner en conocimiento de su Señoría que nuestro último domicilio conyugal lo fue el ubicado en la Privada Dieciséis de Septiembre sin número, Colonia Francisco I. Madero, en Metepec, México, y que desde el momento de nuestra separación nuestra hija, ahora mayor de edad, ha vivido al lado de su madre, la señora MARICELA GONZALEZ GARCIA; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.- Se expide en Metepec, México, a los veintidós 22 días del mes de septiembre del dos mil cuatro 2004.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

3842.-14, 25 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 523/2004, relativo al juicio Ordinario Civil, usucapición, promovido por JULIANA RAMOS NOYOLA, en contra de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. Y MOISES CHAVEZ RIOS, en el que por auto de fecha dos de septiembre del año dos mil cuatro, se ordena emplazar por edictos a la parte demandada FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. ordenándose la

publicación de edictos por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- La declaración judicial de la usucapición que se ha consumado a favor de mi en virtud de la posesión de los lotes 8, 9 y 10, de la manzana XL, ubicado en calle Verdines sin número, Colonia Loma del Río, Municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, y de que he adquirido por ende la propiedad de dichos predios. B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepanntla, de la resolución correspondiente en términos del artículo 8.45 del Código Civil vigente como legítima dueña ya que por razones que se describen en el cuerpo de la presente demanda, aparecen los lotes 8, 9 y 10 inscritos a nombre de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., bajo la partida 87, volumen 103, libro primero, sección primera, del 29 de noviembre de 1988, así como la inscripción a favor de la suscrita JULIANA RAMOS NOYOLA, una vez que la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio cause ejecutoria y se cumpla con los requisitos de ley. Mediante los cuales se les hace saber que deben presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.173 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.- Se expide a los diez días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

1845-A1.-14, 25 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 645/2004, la C. MIRTHA CANO MUJICA, promueve Juicio Ordinario Civil (divorcio necesario), en contra de RAUL ESPINOSA REYNA, demandando la disolución del vínculo matrimonial que los une, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, la guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de sus menores hijos, la pérdida de la patria potestad de los menores hijos del matrimonio de nombres RAUL Y RENE MISAEL ambos de apellidos ESPINOSA CANO, el pago de gastos y costas que origine el presente Juicio, ordenándose por auto de fecha trece de septiembre del año en curso emplazar al demandado RAUL ESPINOSA REYNA, por medio de edictos, al cual le hace saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se fijará además, en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido que de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se le seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndole además para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de lo establecido por los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código Procesal de la materia.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial.- Se expiden los presentes a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1845-A1.-14, 25 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A.

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 148/03, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por ENRIQUE JAIME GARCIA SANCHEZ, pago y cumplimiento de todas y cada una de las siguientes:

PRESTACIONES:

A).- La declaración judicial de la usucapión que se ha consumado respecto del lote número 14, manzana XXXIX, en la calle Verdines sin número, Colonia Loma del Río, del municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de total 602.00 m², y medidas y colindancias: al noreste: 31.46 m colinda con propiedad privada, al sureste: 20.00 m colinda con propiedad privada, al suroeste: 31.16 m colinda con propiedad privada, al noroeste: 20.00 m colinda con calle Verdines.

B).- Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del comercio de Tlalnepantla, Estado de México, de la resolución correspondiente en términos que se describen en el cuerpo de la presente demanda, aparece el lote 14, inscrito a nombre de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., bajo la partida 87, volumen 103, libro primero, sección primera de fecha 29 de noviembre de 1968, así como la inscripción a favor de suscrito ENRIQUE JAIME GARCIA SANCHEZ.

Publicándose por tres veces de siete en siete días en el periódico de circulación diaria en esta Ciudad, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el Boletín Judicial. Haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial como lo establece los artículos 1.70 y 1.74 del Código en cita, quedan en la Secretaría las copias de traslado a su disposición y a disposición de la actora los edictos que se ordenan para que tramite lo conducente a su diligenciación.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

1845-A1.-14, 25 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

C. JOSE ZEFERINO PELCASTRE GARCIA.

Que en los autos del expediente número 188/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JOSE LUIS ROMERO GUERRERO, en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y JOSE ZEFERINO PELCASTRE GARCIA. Por auto dictado en fecha siete de septiembre del año dos mil cuatro, se ordeno emplazar por medio de edictos a la parte demandada JOSE ZEFERINO PELCASTRE GARCIA, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y que contendrá una relación sucinta de la demanda: A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor, la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número diez, manzana número ochenta y uno, Sección Segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual

cuenta con una superficie de 120.05 m², (CIENTO VEINTE METROS CERO CINCO DECIMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 07.00 metros con calle Axapusco; al noreste: en 17.15 metros con lote 08; al sureste: en 7.00 metros con lote 11; y al suroeste: en 17.15 metros con lote 12; B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Sentencia Definitiva que su Señoría se sirva dictar. C).- El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Asimismo fíjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a diez de septiembre del dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

1851-A1.-14, 25 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 858/02, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por VAZQUEZ HERNANDEZ ARTURO, en contra de DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A., actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., en el que por auto de fecha seis de junio del año dos mil tres, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A., actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y que contendrán una relación sucinta de la demanda; A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número noventa y cinco, manzana número setenta y seis, Sección Segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 m², (CIENTO VEINTE METROS CERO CINCO DECIMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 17.15 metros con lote 93; al suroeste: en 7.00 metros con lote 104; al sureste: en 17.15 metros con lote 97; al noreste: en 7.00 metros con calle Donato Guerra; B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Sentencia Definitiva que su Señoría se sirva dictar. C).- El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación. Haciéndole saber que deberá presentarse por apoderado o gestor dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles reformado del Estado de México. Fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Atizapán de Zaragoza, México, a veintiséis de junio del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

1851-A1.-14, 25 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

RODOLFO CARDENAS FIERRO Y ROSA MARIA MAYA TAPIA DE CARDENAS.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 186/2004, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por FELIPE TREJO CARRANZA, en su contra y del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, demandándole las siguientes:

PRESTACIONES.

a).- La declaración judicial que ha operado en mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número setenta y dos, manzana número setenta y seis, Sección Segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, Municipio Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 m2, (CIENTO VEINTE METROS CERO CINCO DECIMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 7.00 metros con Avenida Toluca; al noreste: en 17.15 metros con lote 70; al sureste: en 7.00 metros con lote 73; y al suroeste: en 17.15 metros con lote 74. b).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Sentencia definitiva que su Señoría se sirva dictar.

HECHOS.

1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación, la casa descrita en la prestación a).

2.- En la fecha de adquisición del inmueble de referencia me fue entregada la posesión material y jurídica.

3.- Desde la fecha de adquisición de dicho inmueble tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe, realizando actos de dominio, el cual ocupo con mi familia.

4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica, por haberlo adquirido sin violencia y mediante un acto traslativo de dominio, la cual ha sido continua y sin interrupción alguna.

5.- Dicha posesión es a la luz pública.

6.- El multicitado inmueble se encuentra registrado a nombre de los señores RODOLFO CARDENAS FIERRO Y ROSA MARIA MAYA TAPIA DE CARDENAS.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Atizapán de Zaragoza, México, diez de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.- El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.- Rúbrica.

1851-A1.-14, 25 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

JESUS ALBERTO SEGURA FERRER.

Que en los autos del expediente número 686/2003, relativo al juicio ordinario civil, usucapión, promovido por LYDIA CASTREJON CEPEDA, en contra del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y JESUS ALBERTO SEGURA FERRER, en el que por auto de fecha veinticinco de agosto del año dos mil cuatro, se ordena emplazar por edictos al codemandado JESUS ALBERTO SEGURA FERRER, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor, la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número quince, manzana número cuarenta y cuatro, Sección Primera del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 7.00 metros con calle Chapultepec; al sureste: en 17.15 metros con lote 17; al suroeste: en 7.00 metros con lote baldío; y al noroeste: en 17.15 metros con lote 13; B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Sentencia Definitiva que su Señoría se sirva dictar. Mediante los cuales se les hace saber que deben presentarse en el local de éste Juzgado dentro el término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.173 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los treinta días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

1851-A1.-14, 25 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO 11º DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

HECTOR HERNANDEZ RUBIO Y ROMANA DURAN ANDRADE.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 729/2003, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por JUAN ALBERTO LOPEZ RODRIGUEZ en contra del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, HECTOR HERNANDEZ RUBIO Y ROMANA DURAN ANDRADE, reclamándole las siguientes.

PRESTACIONES.

A).- La declaración judicial que ha operado en mi favor, la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número treinta y ocho, manzana número setenta y ocho, Sección Segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 137.20 m2, (CIENTO TREINTA Y SIETE METROS VEINTE DECIMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias: noroeste: 9.00 metros con calle Donato Guerra; noreste: 17.15 metros con lote 36; sureste: 6.00 metros con lote 33 y 2.00 metros con lote 35; suroeste: en 17.15 metros con lote 40; B).- La

inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Sentencia Definitiva que se llegare a dictar. C).- El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación.

HECHOS.

1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación, la casa descrita en la prestación a).

2.- En la fecha de adquisición del inmueble de referencia me fue entregada la posesión material y jurídica.

3.- Desde la fecha de adquisición de dicho inmueble tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe, realizando actos de dominio, el cual ocupo con mi familia.

4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica, por haberlo adquirido sin violencia y mediante un acto traslativo de dominio, la cual ha sido continua y sin interrupción alguna.

5.- Dicha posesión es a la luz pública.

6.- El multicitado inmueble se encuentra registrado a nombre de HECTOR HERNANDEZ RUBIO Y ROMANA DURAN ANDRADE.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Atizapán de Zaragoza, México, diecisiete de septiembre del dos mil cuatro.- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paúl Escartín Pérez.-Rúbrica.

1851-A1.-14, 25 octubre y 5 noviembre.

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA E D I C T O

DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A., ACTUALMENTE
DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Que en los autos del expediente número 1103/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por JORGE MANUEL HERNANDEZ GIRON, en contra de DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A., ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., en el que por auto de fecha veintitrés de junio del año dos mil tres, se ordena emplazar por edictos al demandado DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A., actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como Casa número veintiséis de la calle Villa del Carbón, lote número treinta,

manzana número noventa, Sección Segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 321.60 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al suroeste: en 28.00 metros en línea curva con Villa del Carbón; al sureste: en 7.00 metros con lote 32 y 7.00 metros con lote 33 y 9.00 metros con lote 34; al noreste: en 17.15 metros con lote 28. B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su Señoría se sirva dictar. Mediante los cuales se les hace saber que deben presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.173 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

1851-A1.-14, 25 octubre y 5 noviembre.

JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX. E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 702/04.

DEMANDADOS: MARGARITA SANCHEZ VAZQUEZ VDA. DE ESTRADA.

ADOLFO DOMINGUEZ DOMINGUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 17, de la manzana 79, de la Colonia Reforma, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 16; al sur: 15.10 m con lote 18; al oriente: 8.00 m con calle Oriente 20; al poniente: 8.00 m con lote 20; con una superficie total de 120.40 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de que si pasado este plazo no comparece el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndola asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la secretaría de este juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

1403-B1.-14, 25 octubre y 5 noviembre.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

GEORGINA BARRON CABRERA.

SE LE HACE SABER:

Que por desconocerse su domicilio en donde se le pudiera emplazar en los autos del expediente número 478/2001, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, a través de su apoderado legal LICENCIADO JAVIER MEJIA CEVALLOS, en contra de GEORGINA BARRON CABRERA, el Juez Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, en auto de fecha tres de octubre de dos mil tres, ordenó se le emplazase a la demandada GEORGINA BARRON CABRERA a través de edictos, debiendo contener éstos, una relación sucinta de la demanda, y los que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1069 del Código de Comercio anterior a las reformas.

Así mismo, se le hace saber que la actora BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, le reclama: A) El pago de la cantidad de \$ 44,788.80 (CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital ejercido por los demandados a la firma del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, otorgado por mi representada a los acreditados hoy demandados, importe que fue garantizado mediante la constitución de la garantía hipotecaria, como se acredita con el instrumento notarial base de la acción; B) El pago de las cantidades, que por concepto de capital haya dispuesto el demandado en ejercicio del crédito simple otorgado a la demandada en términos de la cláusula quinta del contrato base de la acción, según instrucciones que dio el propio deudor a la actora, más aquellas cantidades que se sigan generando por ese concepto, cantidades que se cuantificarán en ejecución de sentencia; C) El pago de los intereses ordinarios vencidos y no pagados, computados a partir de la fecha en que se dejó de dar cumplimiento al contrato de apertura de crédito simple e hipoteca y hasta esta fecha, más los que se sigan venciendo hasta el cumplimiento total de dicho crédito, de conformidad con lo convenido en la cláusula séptima del contrato de marras, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia; D) El pago de primas de seguro pagadas por mi representada, más los intereses respectivos, en términos de lo convenido en la cláusula décima sexta del contrato de marras; más las que se sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia; E) El pago de los pagos mensuales vencidos y no pagados, en términos de lo convenido en la cláusula novena del contrato de marras; más las que se sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia; F) El pago de los intereses moratorios devengados, respecto de los pagos vencidos y no pagados, hasta esta fecha más los que se sigan generando hasta el pago total del referido crédito; según lo convenido en la cláusula décima primera del contrato de fundatorio de la acción; G) El pago de gastos y costas que origine la presente litis, de conformidad con lo convenido por las partes, en la cláusula décima séptima del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado a los catorce días del mes de junio de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

3798.-12, 22 octubre y 5 noviembre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 561/02, el LICENCIADO JAVIER MEJIA CEVALLOS, en su carácter de Apoderado legal de BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO, y en la vía ordinaria mercantil, demanda de RODOLFO PEÑA OLIVARES, las siguientes prestaciones: a).- El pago de la cantidad de \$23,639.00 (VEINTITRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), ejercido por los demandados a la firma del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, otorgado por mi representada a los acreditados hoy demandados, importe que fue garantizado mediante la constitución de la garantía hipotecaria como se acredita con el instrumento notarial base de la acción; b).- El pago de las cantidades, que por concepto de capital haya dispuesto el demandado en ejercicio del crédito simple otorgado a la demandada en términos de la cláusula cuarta del contrato base de la acción, según instrucciones que dio el propio deudor a la actora, más aquellas cantidades que se sigan generando por este concepto, cantidad que se cuantificarán en ejecución de sentencia; c).- El pago de los intereses moratorios vencidos y no pagados, computados a partir de la fecha en que se dejó de dar cumplimiento al contrato de apertura de crédito simple e hipoteca y hasta esta fecha; más los que se sigan venciendo hasta el cumplimiento total de dicho crédito, de conformidad con lo convenido en la cláusula novena del contrato de marras, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia; d).- El pago de las primas por seguro pagadas por mi representada, más los intereses respectivos, en términos de lo convenido en la cláusula décima tercera del contrato de marras, más las que se sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia; e).- El pago, de los pagos mensuales vencidos y no pagados, en términos de lo convenido en la cláusula octava del contrato de marras, más las que se sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia; f).- El pago de los gastos y costas que origine la presente litis, de conformidad con lo convenido por las partes, en la cláusula décima cuarta del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca. Y toda vez que se desconoce el domicilio de la parte demandada, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, en relación con el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, emplácese a la parte demandada RODOLFO PEÑA OLIVARES, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esa Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o representante legal, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía, previéndosele para que señale domicilio dentro de la ubicación de este Juzgado, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores, aún las personales, les surtirán efectos a través de Lista y Boletín Judicial, fijando además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Toluca, México, a tres de junio de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Licenciada María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

3795.-12, 22 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: FEDERICO CHING MENDOZA.

En los autos del expediente marcado con el número 488/01, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por **BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO** en contra de **FEDERICO CHING MENDOZA**, las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$27,216.00 (VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de capital ejercido por los demandados a la firma del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca...; B).- El pago de la cantidad, que por concepto de capital haya dispuesto el demandado en ejercicio del crédito simple otorgado a la demandada en términos de la cláusula quinta del contrato base de la acción, según instrucciones que le dio el propio deudor a la actora, más aquellas cantidades que se sigan generando por este concepto; cantidades que se cuantifican en ejecución de sentencia; C).- El pago de los intereses ordinarios vencidos y no pagados; D).- El pago de las primas de seguro pagadas por mi representada más los intereses respectivos. E).- El pago de los pagos mensuales vencidos y no pagados en términos de lo convenido en la cláusula octava del contrato de marras; F).- El pago de los intereses moratorios devengados y G).- El pago de los gastos y costas que origine la presente litis. El C. Juez Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca, México, ordena su emplazamiento por medio de edictos que contendrán una relación sucinta del escrito de demanda y que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación que se publique en esta Ciudad, haciéndoles saber que deben de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y comparezca por sí o por apoderado a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de ley que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía. Además se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndoles las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Toluca, México, a los treinta días de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

3797.-12, 22 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 477/01, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por **BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO**, a efecto de que se le emplace a **CLEMENTE MARTINEZ ESTRADA**, por desconocer su domicilio o paradero, el Juez Primero de lo Civil de Cuantía Mayor de este distrito judicial, mediante auto de fecha diecinueve de mayo del año dos mil tres, ordenó emplazarlo por edictos, que contengan una relación sucinta de la demanda y que deberán de publicarse por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad de Toluca, con el objeto de que se presente dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que para el caso de no comparecer dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndosele como domicilio subsecuente para recibir notificaciones de carácter personal la lista y el Boletín Judicial, en términos del artículo 1069 del Código de Comercio anterior a las reformas. Ahora bien se le hace saber que **BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO**,

promueve en el expediente 477/2001, tramitado ante el Juez Primero Civil de Toluca, México, juicio ordinario mercantil en contra de **CLEMENTE MARTINEZ ESTRADA**, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$ 27,216.00 (VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de capital ejercido por los demandados a la forma del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, otorgado por mi representada a los acreditados hoy demandados, importe que fue garantizado mediante la constitución de la garantía hipotecaria acreditada con el instrumento notarial base de la acción; B).- El pago de las cantidades, que por concepto de capital haya dispuesto el demandado en ejercicio del crédito simple otorgado a la demandada en términos de la cláusula cuarta del contrato base de la acción, según instrucciones del propio deudor a la actora, más aquellas cantidades que se sigan generando por este concepto; cantidades que se cuantificarán en ejecución de sentencia; C).- El pago de intereses ordinarios vencidos y no pagados, computados a partir de la fecha en que se dejó de dar cumplimiento al contrato de apertura de crédito simple e hipoteca y hasta esta fecha, más los que se sigan; D).- El pago de las primas de seguro pagadas por mi representada, más los intereses respectivos, en términos de lo convenido en la cláusula décima quinta del contrato de marras, más las que sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejercicio de sentencia; E).- El pago de los pagos mensuales vencidos y no pagados en términos de lo convenido en la cláusula octava del contrato de marras; más las que se sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia; F).- El pago de los intereses moratorios, respecto de los pagos vencidos y no pagados, hasta la fecha más los que se sigan generando hasta el pago total del referido crédito, según lo contenido en la cláusula décima del contrato fundatorio de la acción; G).- El pago de gastos y costas que origine la presente litis, de conformidad con lo convenido por las partes, en la cláusula décima sexta del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, fíjese un ejemplar en la puerta de este juzgado.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a los once días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

3805.-12, 22 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 416/2001, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por **JUANA GONZALEZ PEREZ**, en contra de **EULOGIO ANASTACIO REYES ISABEL**, se señalaron las diez horas del día doce de noviembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien mueble embargado en el presente juicio, consistente en una camioneta Pick Up marca Ford, Custom 150, modelo 1979, color azul cielo, placas de circulación KL95109 del Estado de México. La Juez Primero Civil de Primera Instancia ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces de siete en siete días, convocándose a postores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de 20,401.00 (VEINTE MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado por los peritos nombrados en autos, dado en Lerma de Villada, México, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

4018.-26 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el procedimiento judicial no contencioso mediante información posesoria, bajo el expediente número 954/2004, promovido por JUAN CARLOS ROSAS MORENO, en relación al inmueble que se ubica en carretera Santa Ana, conocido como Andador sin nombre, Colonia Benito Juárez Barrón, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, solicitando que en virtud al tiempo y las condiciones exigidas para prescribirlo y se le declare propietario del respectivo inmueble, purgando así toda clase de vicios basándose en los siguientes:

HECHOS

En fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, adquirí por cesión de derechos el inmueble antes señalado, contrato que en original se exhibe como anexo uno, certificado por el Síndico Procurador de Nicolás Romero, México, C. Prof. Gilberto Alviso Tenorio, con fecha 13 de octubre de 1994.

Así mismo, cabe hacer mención que de dicha cesión se desprende una superficie de 407.68 m². Actualmente dicho inmueble tiene una superficie de: 392.59 m²., y el cual hoy tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.30 m con Juan Nolasco Rosas y Juana Rosas Gutiérrez, al sur: 19.70 m con Andador S/N, al oriente: 19.67 m con Carlos Hernández Martín, al poniente: 19.60 m con Luis Rosas Acéves.

En el contrato de cesión de derechos antes citado, se desprende que se me entregó física y legalmente la posesión, la cual la he tenido desde la firma del documento hasta la fecha y que por circunstancias y razones ajenas a mi persona no tengo ni cuento con algún documento inscrito que me acrediten como propietario, siendo que dicho inmueble lo he estado poseyendo desde hace más de diez años, de buena fe y que dicha posesión la tuve y la ejerzo en forma continua, pacífica, pública y sin ninguna violencia.

El inmueble materia de la presente acción, carece de antecedentes registrales y por lo tanto no hay inscripción alguna, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, tal y como se desprende del Certificado de no inscripción que se expide a mi favor el C. Registrador Público de Nicolás Romero, en fecha 18 de agosto del año en curso.

En tal virtud y tomando en cuenta que mi posesión es apta para prescribir vengo a iniciar el presente procedimiento judicial no contencioso, para que una vez que se satisfagan los requisitos establecidos en el artículo 8.53 del Código Civil Vigente, en la entidad, se me declare como propietario del inmueble y se esté en aptitud de protocolizar dicha sentencia ante el Notario Público que con posterioridad designe y se inscriba dicha protocolización en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial.

Y se les hace saber para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en uno de circulación diaria.- Dado en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

1975-A1.-29 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ESTELA Y FELIPE DE JESUS, ambos de apellidos VILLALDA GONZALEZ, han promovido ante este Juzgado por su propio derecho, bajo el número de expediente 1052/2004-2, procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación judicial, respecto del inmueble ubicado en la calle de Adolfo López Mateos esquina Boulevard Oriente sin número, Colonia Barrio Los Reyes, Tultitlán, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.34 m con Avenida Adolfo López Mateos, al sur: 24.01 m con José Juan Tesillo Gamboa, al oriente: 41.50 m con Boulevard Tultitlán, oriente, al poniente: en tres líneas de: 29.04, 0.95 y 13.30 m con Ma. del Carmen Romero Guadarrama y Roque Romero Montoya, con una superficie aproximada de: 929.39 m².

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.- Dado en el local de este Juzgado a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.

1975-A1.-29 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

ESTEBAN LEON MAYORGA, por su propio derecho bajo el expediente número 1056/2004, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación sobre información posesoria, respecto del inmueble ubicado en segundo callejón de Federico Gómez S/N, Barrio Santiago 2da. Sección, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.98 m con Esteban León Mayorga, al sur: en 11.50 m con María Luisa Modesto Hernández (anteriormente con Concepción Lira), al oriente: 12.04 m con Rubén Angeles Delgado (anteriormente Darío Angeles) y al poniente: 7.95 m con Segundo Callejón de Federico Gómez, con una superficie aproximada de: 131.58 m².

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

1975-A1.-29 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES
REMATE
PRIMERA ALMONEDA.**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido ante este juzgado por "SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT" en contra de "DZUL AGUILAR FRANCISCO", la C. juez dictó un auto en la sección de ejecución mismo que a la letra dice: México, Distrito Federal, a once de octubre de dos mil cuatro.

Agréguese a sus autos del expediente número 849/2001, el escrito del apoderado legal de la actora se le tiene devolviendo el exhorto y los edictos sin diligenciar, los cuales se manda agregar a los presentes autos para los efectos legales conducentes y se le tiene haciendo la aclaración que la cantidad que deberán de depositar los posibles postores del diez por ciento del cincuenta por ciento que arrojó el avalúo, toda vez que se excluyeron los derechos gananciales que le corresponde al cónyuge del demandado, siendo esta la cantidad de \$ 16,430.00 (DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), en consecuencia gírese atento exhorto tal y como esta ordenado por auto de fecha veintitrés de septiembre del presente año. Notifíquese. Lo proveyo y firma el C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil ante el C. Secretario de Acuerdos "A" con quien actúa y da fe.-Doy fe.

México,, Distrito Federal, a veintitrés de septiembre del dos mil cuatro.

Agréguese a sus autos del expediente número 849/2001, el escrito del apoderado legal de la actora se tienen por hechas sus manifestaciones, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en el departamento marcado con el número 301, del edificio "A", cuerpo 1-2 del conjunto vertical marcado con el número oficial 6, de la Avenida Las Colonias, construido sobre el lote A, de la Colonia denominada Las Colonias, ubicada en el municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, se señalan las once horas con treinta minutos del día diecisiete de noviembre del año en curso, debiéndose convocar por medio de edictos que se publicarán en la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico El Diario de México, y en los estrados de este juzgado por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la fecha de remate igual plazo, sirviendo como base para el remate la cantidad que arrojó el avalúo más alto correspondiente a \$ 328,600.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad, siendo esta de \$ 219,066.64 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 64/100 M.N.), menos el cincuenta por ciento que le corresponde al demandado, toda vez que se excluyó los derechos de gananciales que le corresponde a su cónyuge, siendo la cantidad de cincuenta por ciento de las dos terceras partes la cantidad de \$ 109,533.32 (CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.), debiendo depositar los posibles postores en el local y hasta el inicio de la audiencia de remate el diez por ciento de la que arrojó el avalúo siendo la cantidad de \$ 24,970.00 (VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), mediante billete de depósito de Fiduciaria en el Fideicomiso Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia del Distrito Federal, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores, toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Primera Instancia Civil en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos, en los lugares de costumbre tal y como esta ordenado anteriormente. Notifíquese. Lo proveyo y firma el C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil ante el C. Secretario de Acuerdos "A" con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el Distrito Federal, en Tesorería del Distrito Federal, en el periódico Diario de México, en los estrados de este juzgado, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en los lugares de costumbre de esta localidad, en el periódico de mayor circulación en esa localidad. México, D.F., a 13 de octubre del año 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Gilberto Aguiñiga Campos.-Rúbrica.

1913-A1.-22 octubre y 5 noviembre.

JUZGADO 12° DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "A".
EXP: 877/01.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de OSCAR HANNIBAL ANGELES, SILVIA MONICA LOPEZ DE HANNIBAL Y LUZ MARIA HANNIBAL ANGELES, el C. Juez Décimo Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal Licenciado Carlos Miguel Jiménez Mora, señaló las once horas del día diecisiete de noviembre de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble ubicado en lote número tres y construcción en el existente, resultante entre otros de la subdivisión del inmueble ubicado en la calle de Miguel Hidalgo, sin número (antes Caizada del Panteón), en el poblado de San Buenaventura Municipio y distrito de Toluca, hoy calle Miguel Hidalgo 335, Fraccionamiento denominado "Villas Lindas", Colonia San Buenaventura, Municipio de Toluca, Estado de México, sirviendo como base la cantidad de \$647,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo rendido en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la segunda y la última igual plazo, en los tableros del Juzgado, de la Tesorería del Gobierno del D.F. y en el periódico Diario de México. México, D.F., a 13 de octubre del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Rosa María Rojano Ledesma.-Rúbrica.

1907-A1.-22 octubre y 5 noviembre.

JUZGADO 3° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

EDUARDO MARTINEZ GARCIA.

Por este conducto se les hace saber que MARIA DEL ROCIO MARTINEZ CID, le demanda en el expediente número 677/2004, relativo al juicio escrito sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 28, de la manzana 4, de la calle 29, de la Colonia Las Águilas, en el municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.50 m con lote 25; al sur: 19.50 m con lote 27; al oriente: 10.00 m con calle sin nombre; al poniente: 10.00 m con lote 23, con una superficie total de 195.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, siendo entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los once días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

1400-B1.-14, 25 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En cumplimiento al auto de fecha (01) primero de octubre del año (2004) dos mil cuatro, dictado en el expediente número 401/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, pérdida de la patria potestad, promovido por ROBERTO CARLOS NARVAIZ VILLAVICENCIO, en contra de SANTA SHANDAL INIESTRA GAYTAN, se ordenó se emplace por medio de edictos a SANTA SHANDAL INIESTRA GAYTAN, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el Juicio en su rebeldía, previéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por lista y Boletín Judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones:

A).- La pérdida de la patria potestad de las menores CARLA SHANDAL Y MICHELLE ALEJANDRA de apellidos NARVAIZ INIESTRA.

B).- La custodia definitiva de las menores CARLA SHANDAL Y MICHELLE ALEJANDRA de apellidos NARVAIZ INIESTRA.

C).- La pérdida definitiva de cualquier derecho a convivencia con las menores CARLA SHANDAL Y MICHELLE ALEJANDRA de apellidos NARVAIZ INIESTRA.

D).- La pérdida de la custodia provisional de la que ahora goza la demandada.

E).- El pago de gastos y costas que origine el juicio.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.- Se expide el presente en Toluca, México, el día once de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

3862.-15, 26 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por CONSUPHARMA, S.A. DE C.V., en contra de MARGARITO DOMINGUEZ morales, expediente número 628/2002, La C. Juez Cuadragesimo Tercero de lo Civil, señaló las diez horas del día diecinueve de noviembre del año en curso, para el remate en segunda almoneda del inmueble ubicado en sito en (calle Juárez, lote denominado La Providencia), municipio de Coacalco, lote 12, Colonia San Francisco Coacalco, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS precio de avalúo menos el veinte por ciento de tasación.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico El Diario de México, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, en los estrados del juzgado, en los estrados del juzgado de dicha entidad, en las Oficinas de Recaudación de Rentas y en el periódico de mayor circulación en esa entidad. México, D.F., a 8 de octubre del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Janeth Orenday Ocadiz.-Rúbrica.

3982.-22, 28 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En el expediente número 62/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE ROBERTO GASPARGARCIA, endosatario en procuración de FLORENCIO LOPEZ RODRIGUEZ en contra de EMILIO MOLINA RIVERA, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y 1413 del Código de Comercio, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en calle Acacias, lote 50, manzana 31, colonia Villa de las Flores, en Coacalco, Estado de México, valuado en la cantidad de \$179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), se señalan las trece horas del día dieciséis de noviembre del año dos mil cuatro, debiéndose anunciar su venta mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Ocho Columnas y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar entre la última publicación del edicto y la fecha de la almoneda un término no menor de siete días, lo anterior con fundamento en el artículo 758 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, y 1411 del Código de Comercio en consecuencia se convocan postores al remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), producto de los avalúos rendidos en autos.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días.- Coacalco, México, 15 de octubre del 2004.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1959-A1.-28 octubre, 3 y 5 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 986/92.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de ALEJANDRO ARROYO HERNANDEZ. El C. Juez Décimo Cuarto de lo Civil, dictó un auto que en lo conducente dice: "México, Distrito Federal, a once de octubre del año dos mil cuatro..." por lo anterior se procede a sacar a pública subasta en remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado, casa dúplex número 18, planta alta en la calle Abeto, lote 4, manzana XXXV, del Fraccionamiento, Santa Mónica, Sección "A", Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$529,200.00 (QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por perito valuador, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo citado... "Para que tenga verificativo la audiencia citada se señalan las diez horas del día diecisiete de noviembre del año en curso.-Dos Rúbricas.

Y para su publicación por dos veces, mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los estrados del Juzgado, los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "La Jornada", así mismo publicar los edictos ordenados, en los tableros de avisos de dicho Juzgado, en Receptoría de Rentas y en el periódico de mayor circulación de la localidad de Tlalnepantla, Estado de México.-México, D.F., a 15 de octubre del 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Francisco Méndez Salas.-Rúbrica.

1911-A1.-22 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

INMOBILIARIA NEZAHUALCOYOTL, S.A.

OMAR SERGIO GUTIERREZ PACHECO, JONATHAN RUBI GUTIERREZ PACHECO por su propio derecho y JUSTINA PACHECO PEREZ, en representación del menor GARY MARCOS GUTIERREZ PACHECO, por su propio derecho, en el expediente número 413/2004-1, que se tramita en este Juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 08, de la manzana 430, de la Colonia Aurora (actualmente Benito Juárez, en esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 metros con lote 07; al sur: 17.00 metros con lote 09; al oriente: 09.60 metros con lotes 32 y 33; y al poniente: 09.60 metros con calle Flor, con una superficie de 163.20 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1459-B1.-25 octubre, 5 y 16 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO ESTATAL DENOMINADO "PROGRAMA DE REGENERACION INTEGRAL DE LA ZONA ORIENTE" (PRIZO).

Por este conducto se le hace saber que: MARIA DEL CARMEN GONZALEZ GUILLEN le demanda en el expediente número 542/2004, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión, respecto del lote de terreno número 15, de la manzana 24, calle Tuxtla Gutiérrez, número 11, de la Colonia Vergel de Guadalupe de esa Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 16; al sur: 20.00 metros con lote 14; al oriente: 10.00 metros con lote 7; al poniente: 10.00 metros con calle Tuxtla Gutiérrez; con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1461-B1.-25 octubre, 5 y 16 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

VENTURA SIL PRIETO Y MARIA SANCHEZ OREA.

Por este conducto se le hacer saber que: DAVID ALFONSO MORALES NOGUEZ, le demanda en el expediente número 761/2004, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión, respecto del lote de terreno número 7, de la manzana D-1, ubicada en Avenida Tepozanes, número oficial 157, de la Colonia Loma Bonita, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.90 metros con lote 6; al sur: 19.90 metros con lote 8; al oriente: 09.95 metros con lote 25; al poniente: 09.95 metros con avenida Tepozanes; con una superficie total de 198.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los catorce días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

1458-B1.-25 octubre, 5 y 16 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. ALFONSO HERNANDEZ HERRERA.

MARIA ESPERANZA LOPEZ LOPEZ, en el expediente número 502/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del bien inmueble ubicado en calle Mixtecas, número 441, manzana 272 doscientos setenta y dos, lote 3 tres, de la Colonia Benito Juárez, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie total de 154.70 m2, CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PUNTO SETENTA METROS CUADRADOS, y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 diecisiete metros con lote 2 dos; al sur: 17.00 diecisiete metros con lote 4 cuatro; al oriente: 9.10 nueve metros con diez centímetros con lote 28 veintiocho; al poniente: 9.10 nueve metros con diez centímetros con calle Mixtecas. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía; quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previéndole para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad que tengan publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1460-B1.-25 octubre, 5 y 16 noviembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

INMOBILIARIA INDUSTRIAL DEL TEPEYAC, S.A. DE C.V.,
SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL
SEÑOR DAVID TORRES CORDOVA,
PETROQUIMICA DEL BAJIO, S.A. DE C.V.,
PETROQUIMICA DE SINALOA, S.A. DE C.V., Y
QUIMICA CELAMEX, S.A. DE C.V.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que MAURICIO LOPEZ MUNGUA, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, usucapión, en el expediente número 469/2004, las siguientes prestaciones: La declaración judicial de que el actor ha adquirido la propiedad del lote de terreno número cuatro, de la manzana nueve, del desarrollo número uno, del Fraccionamiento Industrial de Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en consecuencia, la tildación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, el anterior titular registral que se encuentra inscrito en el partido 694, volumen 721, libro primero, sección primera, y en su lugar se inscriba el nombre del suscrito como nuevo depositario; así como la cancelación del fideicomiso de administración y garantía que se encuentra inscrito en los antecedentes registrales ya citados. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a veinte de octubre del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

1925-A1.-25 octubre, 5 y 16 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

DEMANDADO: ULISES IRIS CHAVEZ ESLAVA.

EXPEDIENTE NUMERO: 501/2004.

En el expediente número 501/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil divorcio necesario, promovido por CLAUDIA LEGASPI GUILLEN, en contra de ULISES IRIS CHAVEZ ESLAVA, lo que se hace saber para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía y se le apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la cabecera municipal de este lugar y de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial, fijese una copia íntegra del presente edicto en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este Distrito y en el Boletín Judicial-Chimalhuacán, México, a diecinueve días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

1465-B1.-25 octubre, 5 y 16 noviembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 407/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por BASTIDA GARDUÑO JOSE PEDRO Y SOLIS RUIZ MARIA VICTORIA EVA en contra de

HERNANDEZ REYNA, la parte actora demanda mediante acción reivindicatoria la declaración de que el actor tiene la propiedad del bien inmueble ubicado en calle Laguna, manzana 02, lote 01, Colonia Los Acuales, municipio de Coacalco, México y como consecuencia se declare que el actor tiene pleno dominio sobre el citado inmueble y la entrega del mismo por parte del demandado con sus frutos y accesiones, así como el pago de los gastos y costas, todo lo anterior lo solicita basándose en los siguientes hechos: declara el actor que en base a los documentos que exhibe ante esta autoridad es propietario del citado inmueble, y es el caso de que en fecha 14 de mayo del año 2004 se entero el actor que el multicitado inmueble estaba siendo poseído por la C. REYNA HERNANDEZ, quien a pesar de los múltiples requerimientos de desocupar el inmueble se ha negado, por lo que se vio obligado a iniciar el presente juicio por lo que el juez de los autos ordenó el emplazamiento de la C. REYNA HERNANDEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciendo saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Dado a los 12 días del mes de octubre del año 2004.-
Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.
1925-A1.-25 octubre, 5 y 16 noviembre.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
ABEL GUZMAN ROMERO.

Se hace de su conocimiento que su esposa SARA SALGADO MANSUR, en el expediente 1009/2004, relativo al juicio vía escrita. Divorcio necesario, fundado en la causal XIX del artículo 90 del libro primero del Código Civil en vigor, el juez del conocimiento dictó un auto que en su parte conducente dice: Ecatepec, México, veintitrés de septiembre de dos mil cuatro, con fundamento en el artículo 181 del Libro del Código Procesal Civil en vigor, notifíquese al señor ABEL GUZMAN ROMERO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, deberá fijarse además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que queda a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado correspondiente.

Relación sucinta de la demanda: prestaciones: A).-El divorcio necesario fundado en la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente para el Estado de México. B).-El pago y aseguramiento de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva suficiente y bastante para sufragar los gastos primarios y elementales a favor de SARA SALGADO MANSUR y sus menores hijos ABEL IRVIN y ALAN FERNANDO de apellidos GUZMAN SALGADO. C).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva a favor de la actora SARA SALGADO MANSUR respecto de sus menores hijos ABEL IRVIN y ALAN FERNANDO de apellidos GUZMAN SALGADO. D).- Pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Ecatepec de Morelos, México, veintiocho de septiembre del 2004.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica.

1925-A1.-25 octubre, 5 y 16 noviembre.

**JUZGADO 5º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 653/2004.

MIGUEL OSCAR ARCOS CRUZ.

El Juzgado Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en su acuerdo de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil cuatro, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó a emplazar a MIGUEL OSCAR ARCOS CRUZ, por edictos respecto de la demanda formulada en su contra, por LILIA HUERTA BARRIOS, por lo que le reclama las siguientes prestaciones: 1) El divorcio y la disolución del vínculo matrimonial por las causas que señala en los capítulos de hechos y derecho. 2) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece la demandada por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones de su parte en términos del artículo 1.181 del ordenamiento legal en cita. Notifíquese.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Boletín Judicial y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, se expide el presente en el Juzgado Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

1925-A1.-25 octubre, 5 y 16 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

CASIMIRO ARENAS MEDINA.

ALICIA GARCÍA BELLO.

La señora ZENAIDA SALMERON HERNANDEZ, promoviendo por su propio derecho el procedimiento especial declaración de estado de minoría de edad y nombramiento de tutor promovido por SALMERON HERNANDEZ ZENAIDA, en el expediente 49/2004, según los siguientes hechos: 1.- Los padres del menor VICTOR EDUARDO ARENAS HERNANDEZ, es decir el señor VICTOR ARENAS GARCIA y mi hermana MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ HERNANDEZ, contrajeron matrimonio civil, bajo el régimen de separación de bienes el tres de septiembre de mil novecientos noventa, como lo acredito con la copia certificada del acta de matrimonio. 2.- No obstante a haber contraído matrimonio bajo separación de bienes, manifiesto bajo protesta de decir verdad que jamás adquirieron bien alguno. 3.- Fruto del matrimonio de mi hermana y mi cuñado VICTOR ARENAS GARCIA Y MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ HERNANDEZ fue dado a luz como hijo único mi sobrino VICTOR EDUARDO ARENAS HERNANDEZ, quien nació el 14 de septiembre de 1991, por lo que en la actualidad cuenta con 12 años y cuatro meses de edad, como lo acredito con mi acta de nacimiento. 4.- Es el hecho de que en fecha nueve de septiembre del año 1992, cuando apenas iba a cumplir mi sobrino un año, por lo que ni siquiera lo conocí, fallece mi cuñado VICTOR ARENAS GARCIA, como lo acreditamos con la copia certificada del acta de

defunción. 5.- Es el hecho de que en fecha 30 de octubre del año 2003, fallece mi hermana, es decir la señora MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ HERNANDEZ, como lo acredito con la copia certificada del acta de defunción. 11.- La suscrita, quien está casada civilmente con el señor LUIS MARIANO VELAZQUEZ FRAGOSO y tienen un hijo de nombre LUIS ANGEL VELAZQUEZ SALMERON he acogido a mi sobrino como si fuera mi hijo, formando desde entonces un núcleo familiar, con quien nos hemos identificado plenamente ya que mi sobrino de igual forma me ha acogido y quiere como si fuera yo su madre y su familia legítima, por lo que solicito se me nombre a la suscrita ZENAIDA SALMERON HERNANDEZ como tutriz legítima por considerar que es lo más beneficio para el citado menor. Se dictó un auto que en lo conducente dice:

Cuatitlán Izcalli, Estado de México, treinta y uno de agosto del año dos mil cuatro.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, como se solicita, toda vez que obran en autos los informes solicitados, sin que se haya localizado a CASIMIRO ARENAS MEDINA Y ALICIA GARCIA BELLO, por lo que en tal concepto, con fundamento en los artículos 1.10, 1.181, 2.100, 2.103, 2.107, 2.108, 2.111 y 2.114 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, considerando que SALMERON HERNANDEZ ZENAIDA promueve por su propio derecho demandando Juicio de Procedimiento Especial declaración de estado de minoría de edad y nombramiento de tutor por las causas y motivos hechos valer, y toda vez que se ignora el domicilio de los abuelos paternos, CASIMIRO ARENAS MEDINA Y ALICIA GARCIA BELLO, así como del abuelo materno ENCARNACION HERNANDEZ ZUÑIGA, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México, hágasele el emplazamiento a CASIMIRO ARENAS MEDINA, ALICIA GARCIA BELLO Y ENCARNACION HERNANDEZ ZUÑIGA, mediante edictos que tendrá una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en este Municipio así como en Naucalpan, como domicilio de los abuelos maternos, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber el demandado que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, dejando a su disposición las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas, para su traslado, emplazándolos, para que dentro de dicho plazo manifiesten lo conducente al presente juicio, con el apercibimiento de no hacerlo dentro de dicho término, se le tendrá por confesa de la misma y se le previene para que señale domicilio dentro de la zona industrial donde se ubica este Juzgado a efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de no hacerlo se le harán las posteriores, aún las de carácter personal como lo establece el artículo 1.170 del Código Procesal Civil Vigente en la entidad. Debiendo la secretaria fijar en la puerta una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento en los domicilios del abuelo paterno, asta como de los abuelos maternos. Toda vez que el domicilio donde deberá de realizarse la publicación de edictos en el periódico de mayor circulación a los abuelos maternos y fijar en la puerta de Juzgado, librese atento exhorto al Juez Familiar en turno en Naucalpan, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, de cumplimiento en sus términos al presente proveído.

NOTIFIQUESE.-

Así lo acordó y firma el maestro en administración de justicia NAPOLEON HUERTA ALPIZAR, Juez Segundo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que actúa con Secretario de Acuerdos que da fe.-Doy fe.

Cuatitlán Izcalli, Estado de México, veintitrés de septiembre del año dos mil cuatro.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido y como se solicita, a efecto de dar cumplimiento en sus términos al auto de fecha treinta y uno de agosto del presente año en cuanto a la publicación de edictos para notificar a CASIMIRO ARENAS MEDINA Y ALICIA GARCIA BELLO, con los insertos necesarios, librese atento exhorto al Juez Familiar de Naucalpan, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado de cumplimiento en sus términos a dicho proveído, así como al presente auto, facultándolo para acordar todo tipo de promociones tendientes a su cumplimentación.

NOTIFIQUESE.-

Así lo acordó y firma el MAESTRO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA NAPOLEON HUERTA ALPIZAR, Juez Segundo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que actúa con Secretario de Acuerdos que da fe.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. César Eleazar Valdés Sánchez.-Rúbrica.

1933-A1.-25 octubre, 5 y 16 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

AGUAS Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA.

Por este conducto se le hace saber que: MARIA DEL CARMEN VILLAFUERTE JAIMES, le demanda en el expediente número 529/2004, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión, respecto del lote de terreno número 39 de la manzana 55 de la calle Lago Hurón, número oficial 28 de la Colonia Agua Azul, Sección Pirules de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 38; al sur: 17.00 metros con lote 40; al oriente: 09.00 metros con calle Lago Hurón; al poniente: 09.00 metros con lote 14; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los catorce días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

1457-B1.-25 octubre, 5 y 16 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JESUS ACUÑA HERNANDEZ.

JOAQUIN ARCIGA LIEVANOS, ha promovido ante este juzgado por su propio derecho, en su contra bajo el expediente número 491/2004-1, el juicio ordinario civil-otorgamiento y firma de escrituras, respecto del inmueble ubicado en la Avenida San Antonio La Palma, domicilio bien conocido sin número, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 80.00 m con canal de riego; al sur: 76.00 m con la empresa denominada Masterpak; al oriente: en dos líneas 17.45 y 3.70 m con la empresa denominada Masterpak; y al poniente: 20.10 m con

Avenida San Antonio La Palma, con una superficie de 1520 metros cuadrados. En virtud de que se ignora su domicilio se le emplaza por medio del presente edicto para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca ante este tribunal a apersonarse al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo el mismo se seguirá en su rebeldía, así también se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, se expiden a los seis días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

1920-A1.-25 octubre, 5 y 16 noviembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 21/99-1.
PRIMERA SECRETARIA.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, que en este juzgado sigue ARTURO ELISEO AMADOR PADILLA en contra de RAFAEL SAUL ESLAVA AVILA, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, dictó un auto de fecha dieciocho de octubre del dos mil tres, en el que señalaron las once horas del día treinta de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda del siguiente inmueble: ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez número quinientos nueve, de la Colonia San Pedro, en Texcoco, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 21.50 m y linda con lote veintidós; al sur: 21.50 m y linda con lote veinticuatro; al oriente: 8.00 m y linda con lote catorce; al poniente: 8.00 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez, teniendo una superficie total de 180.00 metros cuadrados, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, convóquese a postores por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo como base para el remate del inmueble ya antes mencionado la cantidad de \$ 183,600.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo. Por lo anterior, expídanse los edictos para los efectos mencionados, por otra parte notifíquese en forma personal el presente proveído a la parte demandada y cítese al acreedor COMPAÑIA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, por conducto de su representante legal. Notifíquese.

Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado JOSE ANTONIO SUAREZ DELGADILLO, Juez Segundo Civil de Texcoco, México, que actúa en forma legal con Primer Secretario Licenciado Maestra en Derecho ILIANA JOSEFA JUSTINIANO OSEGUERA.-Doy fe.

Juez. Secretario.-Rúbricas.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, anunciándose la venta del bien inmueble antes citado. Texcoco, México, a veintidós de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Lic. Iliana J. Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

1482-B1.-28 octubre, 5 y 11 noviembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 684/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO GILBERTO PICHARDO PEÑA, promoviendo en su carácter de apoderado legal de ADMINISTRACION DE CARTERAS NACIONALES II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de las señoras MARIA MAGDALENA RIVAS LOPEZ Y/O MONICA PALMA RIVAS. Por almoneda de fecha trece de octubre del año en curso, se señalaron las nueve horas del día veinticinco de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, del inmueble embargado en el presente asunto, consistente en: un inmueble (terreno con construcción), propiedad de MAGDALENA RIVAS LOPEZ, ubicado en Avenida Miguel Hidalgo esquina Guillermo Prieto, municipio de Tenancingo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.50 m con propiedad de Francisco López Embriz; al sur: 9.50 m con Avenida Hidalgo; al oriente: 9.00 m con calle Guillermo Prieto; al poniente: 9.00 m con propiedad de Enrique Rivas López, con una superficie total de 85.50 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos: partida 1047, volumen 43, libro primero, sección primera, a fojas 129, de fecha 8 de mayo de 1992, convocándose a postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado, que es la cantidad de \$ 550,800.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria al Código de Comercio anterior a las Reformas.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el lugar donde se encuentra el inmueble a rematar, dado en la ciudad de Toluca, México, a los diecinueve de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario, María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

4061.-28 octubre, 5 y 11 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

GUADALUPE VICTORIA HERNANDEZ ALONZO.
EXPEDIENTE: 244/2004.
SECRETARIA "B".

En los autos de juicio ordinario civil, promovido por DESARROLLO DE INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V., en contra de GUADALUPE VICTORIA HERNANDEZ ALONZO, expediente 244/2004, Secretaría "B", por acuerdo de fecha ocho de septiembre del año dos mil cuatro, el C. Juez Vigésimo Séptimo Civil, Licenciado Gilberto Ruiz Hernández ordenó emplazar a GUADALUPE VICTORIA HERNANDEZ ALONZO en términos del artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles por medio de edictos, haciéndole saber que queda a su disposición las copias de traslado correspondientes en el local de este Juzgado y que cuenta con veinte días a partir de la última publicación para que haga valer sus derechos y conteste la demanda enderezada en su contra.

Para su publicación en el periódico "Reforma" y en el boletín judicial del Distrito Federal y en los lugares públicos de costumbre y periódico de mayor circulación de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por tres veces de tres en tres días.-México, D.F., a 20 de septiembre del 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Leonardo Aranda Hernández.-Rúbrica.

1963-A1.-28 octubre, 5 y 11 noviembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 278/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MUEBLERIA LOZANO DE TOLUCA, S.A. DE C.V., en contra de JUAN CARLOS MARTINEZ MALDONADO y ELBA MALDONADO MONTES, el juez del conocimiento señaló las once horas del día treinta de noviembre de dos mil cuatro, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto de los siguientes bienes: una computadora con mueble en color gris con negro, marca U.S Videotel By Telic, AlcateI, con número de serie 005276, Status 0A6730010100, con teclado integrado con sesenta y seis botones para su uso, misma que se encuentra en buenas condiciones de uso, estando todavía empaquetada porque es nueva, monitor marca Qume, mueble color marfil con gris, modelo QTV-31, serie número CAOL4347210, con dos botones al frente para su uso, un teclado Qume, sin número de modelo visible, serie W1009127, un monitor Qume con dos botones al frente, modelo número QVT-31, serie número CAQL4347K16, mueble color marfil con gris en regulares condiciones de uso, sin comprobar su funcionamiento, un CPU color marfil, marca Logix, modelo XT-400, con tres botones al frente para su uso, serie número CPU 129094, un teclado marca Printraform, modelo número KB-10ZAS/P, serie número MK102065776, un monitor marca Electrón, S.A. de C.V., monitor monocromático, serie número 1336169, color gris con amarillo, en regulares condiciones de uso sin comprobar su funcionamiento, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Boletín Judicial, por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores, lo anterior con fundamento en el artículo 1063 del Código de Comercio en relación con el 2.234 del Código de Procedimientos Civiles, sirviendo de base de los bienes muebles, la cantidad de \$ 1,780.00 (UN MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), en atención a al avalúo rendido por la perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra la totalidad del mismo, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.412 del ordenamiento legal invocado.

Toluca, México, a los veintisiete días del mes de octubre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Jocabeth Alvarez Reyes.-Rúbrica.

4103.-3, 4 y 5 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO

MARIA DELFINA REYES GUTIERREZ, se hace de su conocimiento que el señor MANUEL CRUZ MARCELO, promovió ante este H. Juzgado, bajo el número de expediente 939/04-I, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario en su contra por las causas y motivos a que hace referencia, así como las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que los une; B) La liquidación de la sociedad conyugal; C) El pago de gastos y costas judiciales; Por los hechos que invoca: I.- Que en fecha 01 de febrero de 1997, contrajo matrimonio civil con la demandada, bajo el régimen de sociedad conyugal; II.- Que tuvieron su último domicilio conyugal, en calle Nuevo León, manzana 4, lote 12, Colonia Piedra Grande,

Municipio de Ecatepec, Estado de México; III.- De tal unión no procrearon descendencia; IV.- Manifiesta que con fecha 10 de octubre de 1997, su cónyuge abandonó el domicilio conyugal. La demandada debe de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación. Apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose hacer las ulteriores notificaciones por medio de Listas y Boletín Judicial. Lo anterior en cumplimiento al auto de fecha siete de septiembre del dos mil cuatro.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado a los once días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Serafín Torres.-Rúbrica.

3989.-25 octubre, 4 y 5 noviembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

ROSA MARIA SALAZAR PIMENTEL, por su propio derecho, promovió en el expediente número 695/2004, procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, respecto del terreno y construcción existente ubicada en Avenida Laureles Sur número 17, en la Colonia San José Huilango, perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito judicial Cuautitlán, Estado de México, anteriormente llamada Colonia Santa María Teanguistenco, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 12.12 m colinda con camino Nacional actualmente Avenida Laureles Sur; al sur: en 12.20 m colinda con Cristina Pimentel; al oriente: en 41.00 m colinda con sucesión de Bernardino Baca; al poniente: en 42.00 m y colinda con María Guadalupe Jiménez, con una superficie total de 535.20 metros cuadrados.

Por lo que se ordena su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico el periódico de circulación diaria, para el conocimiento de las personas que se crean con mejor o igual derecho, se presenten a este juzgado a deducirlo en la forma que estimen pertinentes, el presente edicto se expide a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1973-A1.-29 octubre y 5 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 10344/653/2004, ANTONIO RODRIGUEZ ARZATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Mérida No. 70, San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 3 líneas: 19.50 m con Eulialio Obando Rodríguez, 14.02 m con Bertha Rodríguez Legorreta y 6.30 m con Berenice Rodríguez Legorreta; al sur: 3 líneas: 4.10 m, 28.70 m y 7.25 m colindando con calle Mérida en las tres líneas; al oriente: 3 líneas: 48.00 m 0.60 cm y 4.25 m con Juan Rodríguez Legorreta, Berenice Rodríguez Legorreta y calle Mérida; al poniente: 3 líneas: 37.80 m con calle Independencia, 4.50 m con calle Mérida y 10.00 m con Eulialio Obando Rodríguez. Superficie aproximada de 1,814.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 20 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4043.-27 octubre, 1º y 5 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 7232/413/2004, RODOLFO DOMINGUEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la carretera Insurgentes de Santiago Tlaxomulco, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 80.00 m con Rodolfo Domínguez Sánchez; al sur: 2 líneas la 1ª de 30.00 m con Rodolfo Domínguez y la 2ª de 58.00 m con Felipe Mejía Trinidad; al oriente: 2 líneas la 1ª de 100.00 m con Rodolfo Domínguez Sánchez y la 2ª de 17.00 m con Rosario González Estrada; al poniente: 2 líneas la 1ª de 91.00 m con carretera Insurgentes y la 2ª de 45.00 m con carretera Insurgentes. Superficie aproximada de 7,753.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4035.-27 octubre, 1º y 5 noviembre.

Exp. 10202/638/2004, MIGUEL ANGEL GUERRA PATJANE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Abedules s/n, en la Col. "El Refugio", en el poblado de Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 111.50 m con Privada de Abedules; al sur: 101.80 m con Privada de Oyemal; al oriente: 113.80 m con Refugio Escobar; al poniente: 97.50 m con Trinidad Valdez. Superficie aproximada de 9,550.64 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4037.-27 octubre, 1º y 5 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 4198/743/2004, ROMANA ARROYO ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio paraje de "El Tesoro", Prolongación de la calle pública Zaragoza, pueblo de Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 42.20 m con Alicia Ramírez; al sur: en 42.20 m con Juana Ramírez; al oriente: en 12.60 m con Gabino Reyes y sucesores; al poniente: en 12.45 m con Prolongación de calle pública Zaragoza. Superficie aproximada de 528.55 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 21 de octubre del año 2004.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

1969-A1.-29 octubre, 5 y 10 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 436/04, JOSE LUIS GOMEZ MUNGUIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lázaro Cárdenas s/n, Col. La Mora, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 11.20 m con Fausta Ortega Núñez; al sur: 13.05 m con calle de su ubicación; al oriente: 15.40 m con Ezequiel Guzmán y José Luis Gómez; al poniente: 16.50 m con Fausta Ortega Núñez. Superficie aproximada de 193.31 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 18 de junio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4101.-1º, 5 y 10 noviembre.

Exp. 663/04, YOLANDA MARTINEZ MARTINEZ POR MI PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACION DE SUS MENORES HIJOS JOSE Y JOSEFINA ROMERO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerro de Somera, municipio de El Oro, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 30.00 m con Grupo del Gigante; al sur: 30.00 m con la Estación de Bomberos; al oriente: 10.00 m con carretera Libramiento Tramo El Gigante; al poniente: 10.00 m con Faldas del Cerro Somera. Superficie aproximada de 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 3 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4101.-1º, 5 y 10 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 752/04, ALFREDO FLORENTINO DURAN BELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Zaragoza s/n, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 11.00 m con Arroyo San Pedro; al sur: 6.00 m con calle Zaragoza; al oriente: 43.00 m con Pompilio Ramírez Alvarado; al poniente: 40.00 m con David Demetrio Méndez Domínguez. Superficie aproximada de 352.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 6 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4101.-1º, 5 y 10 noviembre.

Exp. 750/04, DOLORES MA. DE LOS ANGELES, JOSE, REYNALDO Y JOEL ARGUETA GARCIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ignacio Zaragoza No. 20 Centro, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 21.00 m con Eduardo Ortega Rivas; al sur: 21.40 m con calle Zaragoza; al oriente: 12.90 m con Eduardo Ortega Rivas; al poniente: 12.60 m con José Ruiz Villa, antes Hermanos García. Superficie aproximada de 275.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 6 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4101.-1º, 5 y 10 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 768/04, CESAR AUGUSTO VALDES VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Bonsho, Temascalcingo, México, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: una línea de 30.22 m colinda con calle Jilguero; al sur: tres líneas de poniente a oriente 22.10 m, 4.00 m y 4.00 m colinda con Arroyo Puruahua; al oriente: siete líneas de norte a sur 29.25 m, 2.20 m, 8.45 m, 2.20 m, 4.30 m, 0.90 cm y 4.00 m colinda con Arroyo Puruahua; al poniente: una línea de 43.10 m colinda con Antonio Castro. Superficie aproximada de 1,208.5 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 8 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4101.-1º, 5 y 10 noviembre.

Exp. 666/04, FRANCISCO NUÑEZ DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Centro, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: en tres líneas 15.10 m con Donaciana Gregoria Núñez Durán, 4.10 m con Donaciana Núñez Durán, 39.20 m con Francisca Segundo y Francisco Núñez; al sur: en tres líneas 27.83, 12.42 y 32.05 m con calle privada; al oriente: 26.31 m con el señor Simón Sánchez; al poniente: 14.90 m con calle vecinal del Centro de la Magdalena. Superficie aproximada de 1,193.13 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 3 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4101.-1º, 5 y 10 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 751/04, ANA MÀRIA RUIZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Puruahua, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 48.80 m con Vicente de la Cruz; al sur: 19.30 m con calle que va a la Capilla; al oriente: 70.40 m con Ana María Ruiz Martínez; al poniente: 49.30, 4.00, 35.70, 29.30 m con Agustina Careaga Díaz y Vicente de la Cruz. Superficie aproximada de 2,611.54 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 6 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4101.-1º, 5 y 10 noviembre.

Exp. 665/04, VICTORIA MARGARITA NUÑEZ DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Centro, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 40.39 m con calle privada; al sur: 42.70 m con Margarita de la Cruz y Francisco Sánchez; al oriente: 20.70 m con Pascual Sánchez Núñez; al poniente: 22.49 m con Joaquín Núñez. Superficie aproximada de 841.35 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 3 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4101.-1º, 5 y 10 noviembre.

Exp. 664/04, DONACIANA GREGORIA NUÑEZ DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Centro, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 14.53 m con la señora Francisca Segundo; al sur: 15.10 m con Sr. Francisco Núñez Durán, al oriente: en dos líneas 11.10, 4.10 m con la Sra. Francisca Segundo y Francisco Núñez Durán; al poniente: 17.90 m con calle vecinal del Centro de la Magdalena. Superficie aproximada de 238.79 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 3 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4101.-1º, 5 y 10 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O S

Exp. 156/35/04, ERNESTO ROMERO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Rincón de Mayorazgo antes municipio de San Felipe del Progreso actualmente, municipio de San José del Rincón, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 1,324.00 m con María del Carmen Posadas; al sur: mide en dos líneas la primera de 175.00 y la segunda 834.00 m sumando 1,009.00 con María Posadas Romero; al oriente: mide en dos líneas de 16.00 y 45.34 m con Carmen Posadas Vázquez; al poniente: 45.32 m con Arroyo. Superficie de 53,528.21 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 1º de abril del 2004.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4101.-1º, 5 y 10 noviembre.

Exp. 463-132-04, SANTIAGO FELICIANO ELEUTERIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Trinidad Concepción, municipio de San José del Rincón, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 100.00 m con Emiliano Javier; al sur: 100.00 m con Guadalupe Cruz; al oriente: 100.00 m con Juan Vázquez Benítez; al poniente: 100.00 m con Juan González. Superficie aproximada de 10,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 13 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4101.-1º, 5 y 10 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O

Exp. 561/149/04, ALFREDO ESQUIVEL CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 10.50 m con camino vecinal; al sur: 7.50 m con Juana Hernández; al oriente: 21.00 m con Alberto Saldívar Martínez; al poniente: 16.00 m con Agapito Padilla. Superficie aproximada de 166.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 15 de julio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4101.-1º, 5 y 10 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 10185/636/2004, BULMARO ALAMO MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Via López Portillo, San Mateo Oztzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 24.70 m colinda con Luis Alamo Mejía, al sur: 2 líneas de: 23.00 m y 12.50 m colinda con Dionisio Rojas, al oriente: 2 líneas de: 32.11 m con Andrés Alamo Mejía y 6.50 m con Dionisio Rojas, al poniente: 37.85 m colinda con via José López Portillo. Superficie aproximada de: 1194.17 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4092.-1, 5 y 10 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

Exp. I.A. 5122/71/04, ALFREDO SANCHEZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. sin nombre, ubicado en Carretera México-Pachuca, Km. 3.3 número 3,300 en San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 21.60 m con Angela Peralta, al sur: 21.00 m con propiedad de Arturo Villa, al oriente: 36.70 m con Antigua carretera México-Laredo, al poniente: 39.30 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 867.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 27 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4098.-1, 5 y 10 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 9281/665/04, ALEJANDRA ZAMBRANO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Tlalmimilolpan, Barrio Arenal Dos, municipio de Chicoloapan y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 11.00 m con Ana Tranquilina Alvarez Arrieta, al sur: 14.80 m con camino a Tlalmimilolpan, al oriente: 20.50 m con Cerrada de Camino a Tlalmimilolpan, al poniente: 30.60 m con Gabriel López Parral, José Trinidad Rómulo y Jova Alvarez Arrieta. Superficie de: 329.59 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 15 de octubre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
4088.-1, 5 y 10 noviembre.

Exp. 9253/664/04, MARIA VAZQUEZ PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lote Nueve Bis, calle Pensador Mexicano, Los Reyes Acaquilpan, Municipio de La Paz y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.63 m con Adrián Sánchez Méndez, al sur: 15.10 m y 5.75 m con Fernando Medina Romero, al oriente: 8.55 m con Moisés Medina Romero, al poniente: 7.35 m y 1.35 m con Lucina Medina Romero y calle Pensador Mexicano. Superficie de: 68.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 15 de octubre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
4088.-1, 5 y 10 noviembre.

Exp. 9161/651/04, LAURA CARRILLO VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Totolco", que se encuentra ubicado en calle Niños Héroes, manzana 3, lote 13, Lomas de Totolco, en el municipio de Chimalhuacán, del distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.00 m con lote número 4, al sur: 17.00 m con lote número 12, al oriente: 7.65 m con calle Niños Héroes, al poniente: 7.65 m con lote número 4. Con una superficie de: 130.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de octubre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
4088.-1, 5 y 10 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 11131/372/2004, LUCIA LOPEZ VELAZQUEZ Y JULIAN EUSEBIO FLORES JACOBO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Chimalpa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 25.00 m con María Candelaria Pérez López, al sur: 25.00 m con David Santillán, al oriente: 10.00 m con Alberto Santillán Moreno, al poniente: 10.00 m con calle Enrique Ontiveros. Superficie aproximada de: 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 28 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4096.-1, 5 y 10 noviembre.

Exp. 11130/371/2004, JESUS MARTINEZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Barrio de Tula" ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 12.50 m con Baldomero Campos Rayón, al sur: 12.50 m con camino Tula, al oriente: 40.00 m con Herminia Flores Valencia, al poniente: 45.00 m con Rita Elva Monroy Chávez. Superficie aproximada de: 531.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 28 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4096.-1, 5 y 10 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 11132/373/2004, JOSE CONCEPCION HERNANDEZ ORAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sitio Otenco", ubicado en Santiago Zula, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 49.20 m con Antonia Ramírez, al sur: 49.20 m con Jorge Presmanes, al oriente: 28.20 m con Herculano Galicia, al poniente: 28.20 m con calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada de: 1,387.44 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 28 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4096.-1, 5 y 10 noviembre.

Exp. 11133/374/2004, SANTA LOPEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ayotla", ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 55.30 m con Luz Saldaña, al sur: 55.00 m con carretera (calle Morelos), al oriente: 40.00 m con carretera (calle Soledad), al poniente: 40.00 m con Miguel y María Aguilar. Superficie aproximada de: 2,200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 28 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4096.-1, 5 y 10 noviembre.

Exp. 10117/368/2004, ROGELIO CORDOBA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 13.15 m con Pablo Lara,

al sur: 13.15 m con Pedro Córdoba, al oriente: 45.00 m con Severiano, al poniente: 45.00 m con Suc. Blas Meléndez Constantino. Superficie aproximada de: 582.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4096.-1, 5 y 10 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 1189/307/04, J. FELIX VILLEGAS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, de un predio urbano propio para construir ubicado en privada de Avenida Benito Juárez, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: norte: 15.69 m con calle privada de Av. Benito Juárez, sur: 8.57 m con Antonio Sotelo Becerra, oriente: 20.20 m con Felipe Fuentes Guadarrama, poniente: 20.15 m con Victorina Vega. Superficie: 243.98 m2. A este predio le corresponde su entrada por el lado oriente y es de 4.81 m de amplitud.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 18 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4027.-27 octubre, 1 y 5 noviembre.

Exp. 1248/321/04, IRMA REBECA AYALA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno urbano ubicado en calle Profr. Raymundo L. Solórzano, en Tonatico, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Profesor Raymundo L. Solórzano, sur: 8.00 m con José Zariñana Zariñana, oriente: 12.45 m con Palemón Ayala Lagunas, poniente: 12.45 m con José Luis Ayala Mendoza. Superficie: 96.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 19 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4027.-27 octubre, 1 y 5 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 57061/04, SALUD MARTINEZ MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Leona Vicario S/N Barrio de Santa María, municipio de Ocoyopacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 17.65 m con Rogelio Acosta Onofre, al sur: 20.00 m con privada común, al oriente: 8.10 m con Sergio Onofre Sierra, al poniente: 9.00 m con Cerrada Leona Vicario. Superficie aproximada de: 153.33 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 11 de octubre de 2004.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Lerma de Villada, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4033.-27 octubre, 1 y 5 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 10203/639/2004, MIGUEL ANGEL GUERRA PATJANE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada sin nombre s/n, en la Colonia "El Refugio", en el poblado de Santiago Tlacotepec, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 40.00 m con Tomás Saías; al sur: 39.80 m con cerca de Magueyes; al oriente: 96.70 m con Natividad Limerio; al poniente: 98.00 m con Cerrada o calle sin nombre. Superficie aproximada de 3,875.62 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 13 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4038.-27 octubre, 1° y 5 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento número 22,198, del Volumen (DXCVIII) Ordinario, de fecha 18 de Septiembre del Dos mil cuatro, otorgada ante la Suscrita Notario, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JERONIMO HINOJOSA GOMEZ, por medio de la cual los señores GLORIA LIMA CASTRO, MARIA DEL CARMEN HINOJOSA LIMA, JUAN FRANCISCO HINOJOSA LIMA, VICTOR JERONIMO HINOJOSA LIMA, GUILLERMO HINOJOSA LIMA y HUGO CARLOS HINOJOSA LIMA, inician el Trámite Notarial, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios y a designar Albacea de dicha Sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 28 de septiembre del 2004.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 36
DEL ESTADO DE MEXICO.

1929-A1.-25 octubre y 5 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Número Dieciocho Mil Ochocientos Tres, de fecha siete de octubre de dos mil cuatro, ante la Fe del Suscrito Lic. Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con Residencia en Jilotepec, México, Radique la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JUAN DE JESUS SALCEDO SANCHEZ, que otorga la Señora ANSELMA CARMELITA GARCIA GARCIA, en su carácter de Cónyuge Supérstite y el Señor JUAN MANUEL SALCEDO GARCIA, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el Artículo Setenta, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Jilotepec, Estado de México, a 11 de octubre de 2004.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO

2 publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

1929-A1.-25 octubre y 5 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura No. 29,223 de fecha 09 de agosto del año 2004, la señora DOÑA IRMA MATIAS, en su carácter de única y universal heredera y albacea de la sucesión testamentaria a bienes de la señora DOÑA FERNANDA GARNICA MATIAS, radicó ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, la sucesión testamentaria a bienes de la de cujus.

La presente publicación se hace en los términos de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 102
DEL ESTADO DE MEXICO.

1927-A1.-25 octubre y 5 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura No. 29,233 de fecha 10 de agosto del año 2004, la señora DOÑA COLUMBA ENGRACIA MORAN MORAN, también conocida como DOÑA COLUMBA MORAN MORAN, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores DON MIGUEL DAVID, DOÑA IRMA, DON JORGE, DON ALEJANDRO RUBEN y DOÑA GUADALUPE, todos ellos de apellidos MENDEZ MORAN, en su calidad de descendientes, radicaron ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, la sucesión intestamentaria a bienes del señor DON BONFILIO MENDEZ ROMERO.

La presente publicación se hace en los términos de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 102
DEL ESTADO DE MEXICO.

1927-A1.-25 octubre y 5 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 1 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

En escritura número 46,331 cuarenta y seis mil trescientos treinta y uno, de fecha 3 tres de agosto de 2004 dos mil cuatro, otorgada en el protocolo a mi cargo, consta que los señores SAY ORTIZ COYOLI Y NATALIA CONCEPCION ESPINOSA QUEZADA, radicaron la sucesión testamentaria a bienes de la señora RAMONA COYOLI PERALTA, y exhibieron la respectiva acta de defunción de esta última, habiendo aceptado el primero la herencia y la segunda aceptó el cargo de albacea.

La señora NATALIA CONCEPCION ESPINOSA QUEZADA, en su carácter de albacea, manifiesta que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer estas declaraciones para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Toluca, Méx., a 19 de octubre de 2004.

LIC. ROQUE RENE SANTIN VILLAVICENCIO.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO DEL ESTADO DE
MEXICO CON RESIDENCIA EN TOLUCA
SAVR421117JJ9.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días
en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

4020.-26 octubre y 5 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

PRIMERA PUBLICACION

JOEL CASTAÑEDA REYES, Notario Público Número 35 del Estado de México, con residencia en ciudad Nezahualcóyotl, con fundamento en los artículos, 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber:

Que por escritura número 17149 de fecha 20 de octubre del 2004, ante mí, los Señores FELIPE COLLAZO TELLEZ y MARIA DEL CARMEN COSSIO PEÑA, comparecieron a la Notaría a mi cargo con el fin de radicar la sucesión intestamentaria del Sr. RAFAEL COLLAZO COSSIO, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito Notario, en virtud de que son mayores de edad, no existe controversia alguna entre ellos, manifestando además bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días. GACETA DEL GOBIERNO.

LIC. JOEL CASTAÑEDA REYES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 35.

1486-B1.-29 octubre y 5 noviembre.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Registro Público de la Propiedad



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

EDICTO

El Licenciado Gabriel Luis Ezeta Morales, solicitó a esta Dirección General la reposición de la Partida número 280, Volumen 130, Libro Primero, Sección Primera, que aparece inscrito a favor de PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, S.A., referente al inmueble identificado como lote quince, manzana cuarenta y uno, Sección Segunda, del Fraccionamiento denominado "Unidad Coacalco" comercialmente conocido como "Villa de las Flores", en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Distrito de Tlalnepantla, con una superficie de: 126.00 metros cuadrados; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 18.00 metros con lote 16, al sur: 18.00 m con lote 14, al oriente: 7.00 metros con lote 58, al poniente: 7.00 metros con Calle Crisantemas. Lo anterior en virtud de que la foja que ampara el referido asiento se encuentra totalmente deteriorada.

El C. Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepantla, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dicho lote de terreno o detenten algún gravamen sobre el mismo; comparezcan a deducirlo. Toluca, México, septiembre 28 del 2004.

A T E N T A M E N T E

**M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).**

4099.-1, 5 y 10 noviembre.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Registro Público de la Propiedad



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

EDICTO

El Licenciado GABRIEL LUIS EZETA MORALES, notario público número ciento nueve del Estado de México, solicitó de esta Dirección General la reposición de la Partida número uno, volumen ciento cuarenta y tres, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 18 de febrero de 1971, respecto del lote número ochenta y cuatro, manzana doscientos, del fraccionamiento denominado "UNIDAD COACALCO", comercialmente conocido como "Villa de las Flores", Municipio de Coacalco de Berriozábal, México; cuyo titular registral es "UNIDAD COACALCO", sociedad anónima, con una superficie de 126.00 m2., y las siguientes medidas y colindancias, al norte: 18.00 m con lote ochenta y tres; al sur: 18.00 m con lote ochenta y cinco; al oriente: 7.00 m con Boulevard Coacalco; y al poniente: 7.00 m con lote 15.

El Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la entidad, a quienes se crean con algún derecho comparezcan a deducirlo a fin de relacionar dicho acto en la partida referida; Toluca de Lerdo, a veintiocho de septiembre de dos mil cuatro.

A T E N T A M E N T E

**M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).**

4100.-1, 5 y 10 noviembre.